



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JULCÁN

Creada por Ley N° 25261 del 19 de Junio de 1990
REGIÓN LA LIBERTAD



Resolución de Alcaldía N° 003-2020-MPJ/A

Julcán, 06 de Enero de 2020.

VISTO:

El Informe N° 001-2020/GPP/VUGJ/MPJ; de fecha 02 de Enero de 2020, emitido por el Gerente de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Julcán; solicitando Reconocimiento de Deuda correspondiente al Periodo Fiscal 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con Personería Jurídica de Derecho Público y tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de la Reforma Constitucional - Ley N° 27680, y concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, el Artículo 35° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto devengado, señala que el devengado es el acto en el cual se reconoce una obligación de pago, derivado de un gasto aprobado y comprometido;

Que, el Artículo 37° de la precitada Ley, establece el tratamiento de los compromisos y los devengados a la culminación del año fiscal, especificando en su numeral 37.1 que los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal, pueden afectarse al Presupuesto Institucional del periodo inmediato siguiente y el numeral 37.2 señala que los gastos devengados y no pagados al 31 de diciembre de cada año fiscal, se cancelan durante el primer trimestre del año fiscal siguiente, con cargo a la disponibilidad financiera existente;

Que, en el caso específico de la Municipalidad Provincial de Julcán, están relacionados a obligaciones pendientes de pago del ejercicio anterior por concepto de adquisición de bienes y prestaciones de servicios; encontrándose identificados los proveedores, los montos de la obligación y la conformidad de los servicios prestados a favor de la entidad en el ejercicio 2019, relacionados con la ejecución de actividades, proyectos u obras programadas;

Que, mediante Informe N° 001-2020/GPP/VUGJ/MPJ; de fecha 02 de Enero de 2020, el Gerente de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Julcán; solicita el Reconocimiento de Deuda de ciertas obligaciones contraídas en el ejercicio fiscal 2019;

Estando a los fundamentos señalados, y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Asesoría legal, Sub Gerencia de Logística y Secretaría General;

"Julcán, capital de la Agricultura y el Comercio"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JULCÁN

Creada por Ley N° 25261 del 19 de Junio de 1990
REGIÓN LA LIBERTAD



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER como crédito devengado y autorizar el pago de acuerdo a la disponibilidad financiera del año fiscal 2020, según el siguiente cuadro:

N° EXP	BIEN O SERVICIO	SI MONTO
004386-2019	Indemnización por Daños y Perjuicios a favor del Sr. Héctor Ananías Ramírez Villacorta.	10 000.00
004982-2019	Pago por concepto de Honorarios Profesionales a favor del Abogado Pedro Alvarado Reyna Gil, derivados el expediente judicial N°165 - 2018- Laboral seguida por el Sr. Santiago De La Cruz Esquivel contra de la Municipalidad Provincial de Julcán.	2 000.00
002172-2019	Gastos en ceremonia de entrega de camioneta a la Central Única de Rondas Campesinas de la Provincia de Julcán, requerido según carta N° 479-2019-SGL/MPJ.	582.00
002200-2019	Pago por servicio de Energía Eléctrica correspondiente al mes de Noviembre de 2019, por los diferentes suministros de la Municipalidad Provincial de Julcán, según Carta N°486-2019-SGL/MPJ.	3 492.00
002201-2019	Ampliación de Certificación N°00702 para refrigerios para los participantes del I Concurso de Talento Julcanero, Según Carta N°487-2019-SGL/MPJ.	150.00
002204-2019	Reembolso a favor del CPC Víctor Uber Guzmán Jiménez, Gerente de Planificación y Presupuesto, por gastos realizados en el alquiler de sonido para el desarrollo de los talleres del Presupuesto Participativo para el 2020, realizado los días 10 y 17 de Mayo del 2019, según Memorándum N°1055-2019-MPJ/GM.	200.00
002206-2019	Reembolso a favor de Sr. Neiser Gonzales Rojas, Registrador del Sistema Único de Padrón Nominal de la MPJ, por gastos realizados en taller de capacitación sobre el Sello Municipal edición 2019, que realizo el 09 de Octubre 2019 en la ciudad de Trujillo, según Memorándum N° 1056-2019-MPJ/GM.	73.00
007-2020	Pago de cuota por Régimen de fraccionamiento de Reprogramación de deuda por aportación al AFP correspondiente al mes de Diciembre 2019, según Informe N° 195-2019-RRHH-MPJ.	1 462.45



ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, el pago del monto reconocido de acuerdo al artículo precedente, encargando a la Gerencia Municipal, Oficina de planeamiento y presupuesto, tesorería dar cumplimiento de lo establecido en la presente resolución de conformidad con la disponibilidad financiera y presupuestal de la corporación edil en el presente año 2020.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Secretaría General, la Notificación de la presente Resolución de Alcaldía, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE JULCÁN

Marco Antonio Rodríguez Espejo

ALCALDE

"Julcán capital de la Agricultura y el Comercio"